	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO "Formando Para la Vida" CERTIFICADO DE REGISTRO DEL P.E.I. PE – 13 - 01 RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 436 DEL 24 DE JUNIO DE 1997 RESOLUCION No. 8609 DE AGOSTO 13 DE 2019 DE AUTORIZACIÓN DE LA MEIDIA NÚCLEO EDUCATIVO N° 7 NIT N° 816.002.032-5
	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INSTITUCION EDUCATIVA CENTENARIO
ESTUDIO PREVIO Y ANALISIS DE CONVENIENCIA
CIUDAD Y FECHA: PEREIRA, 21 DE JULIO DE 2026

MODALIDAD REGIMEN ESPECIAL: REGLAMENTO DE LOS 20 SMLMV DEL CONSEJO DIRECTIVO

OBJETO: REALIZAR REPARACIONES Y ADECUACIONES EN LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO, PARA GARANTIZAR ESPACIOS SEGUROS, FUNCIONALES Y APTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

FUNDAMENTO JURIDICO.

Normas aplicables para la modalidad de régimen especial – reglamento de 20 SMLMV, dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001, lineamientos del decreto 1075 de 2015, criterios específicos del artículo 17 del decreto 4791 de 2008; principios contractuales ley 80 de 1993.

CONSIDERACIONES INICIALES

- El monto requerido para atender la necesidad objeto de este estudio, no supera 20 SMLMV, por lo que es aplicable la modalidad de régimen especial para establecimientos educativos oficiales, según la cual, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el rango indicado se adelantan con observancia de lo dispuesto en el Reglamento aprobado por el consejo directivo. En consecuencia, el proceso derivado de este análisis se rige por lo determinado en el manual de contratación institucional, subtítulo vinculado a lineamientos del reglamento interno.
- Para la contratación derivada del proceso que inicia con este estudio previo, el consejo directivo institucional, en el manual de contratación del establecimiento educativo, autorizó al rector para adelantar las acciones requeridas tendientes a la contratación mediante la cual se satisfacen la necesidad descrita; previo cumplimiento de criterios establecidos en el mismo.
- La atención de la necesidad descrita y el proceso contractual procedente se adelantará con observancia de los principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD

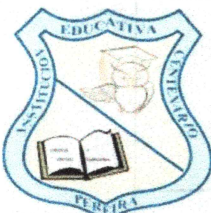
La Institución Educativa Centenario requiere persona natural o jurídica para realizar reparaciones y adecuaciones en la planta física de la institución educativa centenaria, para garantizar espacios seguros, funcionales y aptos para el desarrollo de actividades académicas y administrativas y así brindar a la comunidad educativa espacios seguros para el desarrollo de las actividades cotidianas dentro de la institución; necesidad que se encuentra en el marco de inversión de los recursos del FSE según artículo 2.3.1.6.3.11. del decreto 1075 de 2015 y artículo 11 numeral 2 decreto 4791 de 2008, en el cual se consagra como destinación válida de los recursos la inversión en mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios.

Carrera 9 No. 4 - 50 Teléfono 6063444177 Pereira Risaralda

E-mail iecentenario@gmail.com

Formato creado por: María Isabel Gil Ospina

Uso autorizado para los suscriptores de los productos de la autora.

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO "Formando Para la Vida" CERTIFICADO DE REGISTRO DEL P.E.I. PE - 13 - 01 RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 436 DEL 24 DE JUNIO DE 1997 RESOLUCIÓN No. 8609 DE AGOSTO 13 DE 2019 DE AUTORIZACIÓN DE LA MEIDIA NÚCLEO EDUCATIVO N° 7 NIT N° 816.002.032-5
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La necesidad prevista en este documento conviene y contribuye a la calidad educativa y al desarrollo institucional, en particular atiende requerimientos de la planeación del establecimiento, propiciando el adecuado avance pedagógico y funcionamiento en instalaciones y planta física.

Para suplir la necesidad existente, Desmonte cielo raso en aula No.9, pasillo y sala de sistemas. Reinstalación de cielo raso en aula No. 9, pasillo y sala de sistemas, incluyendo la reposición de perfiles perimetrales y láminas afectadas, teniendo en cuenta que las láminas existentes son machihembradas y, por su sistema de ensamble, es necesario destruir las láminas de inicio para realizar el desmonte y posterior intervención. Desmonte de cubierta en teja de eternit en Aula No. 9 y sala de sistemas. Suministro e instalación de teja de eternit en Aula No. 9 y sala de sistemas. Limpieza de viga canal ubicada en la fachada lateral derecha. Impermeabilización y sello de viga canal en los puntos afectados con bronco elástico y tela de refuerzo. Desmonte de la red eléctrica existente en la cafetería, incluyendo la acometida de las tomas que presenta recalentamiento, con retiro de conductores, accesorios y elementos asociados, dejando el área lista para la instalación de la nueva red eléctrica. Reposición de acometida para tomas en cafetería, incluyendo tres (3) puntos eléctricos, cable N.º 12, tubería conduit, cajas, accesorios, terminales, aparatos eléctricos, 2 lámparas led de 18 w y un interruptor doble. La reparación de las áreas afectadas ayudará a evitar posibles accidentes dentro de la comunidad educativa.

Se deja constancia que las contrataciones asociadas a prestación de servicios se adelantan previa revisión de perfiles y funciones en planta de cargos, en donde se comprobó que no existe personal que pueda atender la necesidad descrita.

2. CODIGO PAA

El objeto a contratar según clasificador oficial de bienes y servicios, se encuentra identificado así:
72103300 – 73152108.

3. PRESUPUESTO

El presupuesto disponible para la contratación es la suma de **DIEZ MILLONES TRECENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$10.319.536) Iva incluido**, proyectado con la siguiente forma de pago: La institución cancelará al contratista mediante un único pago, una vez se hayan recibido la obra entera satisfacción por parte del supervisor.

Fuente de los recursos Sistema General de Participación
2.1.2.02.02.09.03 Mantenimiento S.G.P

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA NECESIDAD C.D.P. Nro. 16 del 21 de Julio de 2026

5. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

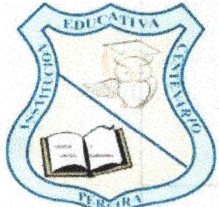
Se requieren bienes servicios X ambos , según el siguiente detalle y asignaciones máximas de valor presupuestal a asumir en cada una de ellas

Carrera 9 No. 4 - 50 Teléfono 6063444177 Pereira Risaralda

E-mail iecentenario@gmail.com

Formato creado por: María Isabel Gil Ospina

Uso autorizado para los suscriptores de los productos de la autora.

	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO "Formando Para la Vida" CERTIFICADO DE REGISTRO DEL P.E.I. PE - 13 - 01 RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 436 DEL 24 DE JUNIO DE 1997 RESOLUCION No. 8609 DE AGOSTO 13 DE 2019 DE AUTORIZACIÓN DE LA MEIDIA NÚCLEO EDUCATIVO N° 7 NIT N° 816.002.032-5
	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ÍTEM	ACTIVIDAD / SUMINISTRO	UNID	CANT
1. ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA			
1	Desmante cielo raso en aula No.9, pasillo y sala de sistemas	m2	101.41
2	Reinstalación de cielo raso en aula No. 9, pasillo y sala de sistemas, incluyendo la reposición de perfiles perimetrales y láminas afectadas, teniendo en cuenta que las láminas existentes son machihembradas y, por su sistema de ensamble, es necesario destruir las láminas de inicio para realizar el desmante y posterior intervención.	m2	101.41
3	Desmante de cubierta en teja de eternit en Aula No. 9 y sala de sistemas	m2	41.00
4	Suministro e instalación de teja de eternit en Aula No. 9 y sala de sistemas.	m2	30.78
5	Limpieza de viga canal ubicada en la fachada lateral derecha.	m	18.00
6	Impermeabilización y sello de viga canal en los puntos afectados con bronco elástico y tela de refuerzo.	m	18.00
7	Desmante de la red eléctrica existente en la cafetería, incluyendo la acometida de los tomas que presenta recalentamiento, con retiro de conductores, accesorios y elementos asociados, dejando el área lista para la instalación de la nueva red eléctrica.	gl	1.00
8	Reposición de acometida para tomas en cafetería, incluyendo tres (3) puntos eléctricos, cable N.° 12, tubería conduit, cajas, accesorios, terminales, aparatos eléctricos, 2 lamparas led de 18 w y un interruptor doble.	gl	1.00

Todas las áreas de la planta física a intervenir presentan deterioro notable se evidencia que en algunas zonas se debe realizar reparaciones significativas por que en su estado actual representan un peligro para la salud e integridad de estudiantes, docentes y demás personal que labora en la institución. También se hace necesario realizar adecuaciones de carácter preventivas, en busca de mejoras significativas en la infraestructura, para ello se hace necesario contar con el personal idóneo que pueda realizar dichas actividades.

6. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR Y SUPERVISION

Tipo de contrato: **OBRA**

La supervisión por defecto es responsabilidad del ordenador del gasto.

7. PLAZO

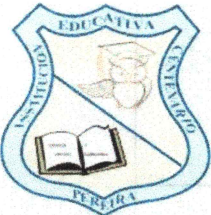
El contrato inicia el día 24 de julio de 2026 y se proyecta su término para la fecha 31 Julio de 2026, para un total de Ocho (8) días calendario contando el día de inicio y la finalización del proceso contractual.

Carrera 9 No. 4 - 50 Teléfono 6063444177 Pereira Risaralda

E-mail iecentenario@gmail.com

Formato creado por: María Isabel Gil Ospina

Uso autorizado para los suscriptores de los productos de la autora.

	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO "Formando Para la Vida" CERTIFICADO DE REGISTRO DEL P.E.I. PE-13-01 RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 436 DEL 24 DE JUNIO DE 1997 RESOLUCION No. 8609 DE AGOSTO 13 DE 2019 DE AUTORIZACIÓN DE LA MEIDIA NÚCLEO EDUCATIVO N° 7 NIT N° 816.002.032-5
	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

8. GARANTIAS

Las pólizas son exigibles en procesos de contratación que superen la menor cuantía (artículo 7 ley 1150 de 2007). Este proceso se adelanta bajo la modalidad de régimen especial para los fondos de servicios educativos (hasta 20 SMLMV), en consecuencia, NO es exigible la constitución de e pólizas.

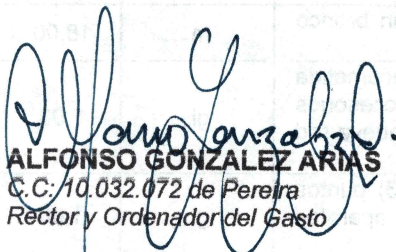
Para constituir póliza (si fuere requerida por el alcance del objeto contractual, ej. Adquisición de equipos de cómputo o contrato de obra civil que superen la menor cuantía), el contratista atenderá el siguiente esquema de coberturas, suficiencia: tiempo y base requeridos (según SECCION 3 DECRETO 1082 DE 2015)

9.RIESGOS

Se anexa matriz en la que se identifican y marcan con una (X) los riesgos que aplican al previsto proceso contractual.

ANEXO 6

FIRMAS


ALFONSO GONZALEZ ARIAS
 C.C: 10.032.072 de Pereira
 Rector y Ordenador del Gasto


MARIBEL RENGIFO VALLECILLA
 C.C: 1.088.291.240 de Pereira
 Auxiliar Administrativo con Funciones de Tesorera

	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO “Formando Para la Vida” CERTIFICADO DE REGISTRO DEL P.E.I. PE – 13 - 01 RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 436 DEL 24 DE JUNIO DE 1997 RESOLUCION No. 8609 DE AGOSTO 13 DE 2019 DE AUTORIZACIÓN DE LA MEIDIA NÚCLEO EDUCATIVO N° 7 NIT N° 816.002.032-5
	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ANEXO 6 MANUAL DE CONTRATACION INSTITUCION EDUCATIVA CENTENARIO

MATRIZ GENERAL DE RIESGOS - GESTION CONTRACTUAL

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación - CCE

REALIZAR REPARACIONES Y ADECUACIONES EN LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO, PARA GARANTIZAR ESPACIOS SEGUROS, FUNCIONALES Y APTOS PARA EL DESARROLLO
PROCESO CONTRACTUAL: DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

APLICA	No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO
														PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA		
X	1	Específico	interno	PLANEA CIÓN	Operacional regulatorio	La modalidad de contratación no corresponde a la necesidad y causa	Afecta la correcta selección	2	2	4	Bajo	Rector y Perfil Pagador	Correcta Planeación y Redacción de necesidades	1	1	2	Bajo	NO	Rector y Perfil Pagador
	2	General	Externo		Operacional regulatorio financiero	Que no se Cumplan los requisitos habilitantes	Dificulta la escogencia, en consecuencia, la satisfacción de la necesidad institucional	2	3	5	Medio	Rector y Perfil Pagador	Adecuado a análisis de sector y mercado	1	2	3	Bajo	NO	Rector y Perfil Pagador
	3	Específico	interno		Operacional regulatorio Económico	En el estudio de mercado no se permite identificar elementos de oferta y demanda	Dificulta el análisis derivado del estudio de sector y mercado	3	3	6	Alto	Rector y Perfil Pagador	Determinación de elementos de oferta y demanda en el estudio de sector y mercado	2	2	4	Bajo	NO	Rector y Perfil Pagador
X	4	Específico	interno		Operacional	El diseño del proceso de contratación no satisface las necesidades de la entidad, cumplir la misión, el PEI, o no es coherente con sus metas y objetivos	No permite la correlación entre necesidades de bienes y servicios con el objeto misional	2	3	5	Medio	Rector y Perfil Pagador	Participación de la comunidad educativa en la identificación de necesidades (A partir de la gestión de proyectos educativos)	1	2	3	Bajo	NO	Rector y Perfil Pagador
	5	General	Interno		Operacional	Las convocatorias no alcanzan difusión, se quedan probables interesados sin información	Poca participación de proveedores	2	3	5	Medio	Rector y Perfil Pagador	Publicidad de convocatorias en SECOP II y medios institucionales	1	2	3	Bajo	NO	Rector y Perfil Pagador
X	6	Específico	Externo	SELECCIÓN	Regulatorio	El contratista elegido se encuentra incurso en inhabilidades o incompatibilidades	Afecta el cumplimiento del objeto contractual y compromete la gestión del ordenador del gasto	2	4	6	Alto	Rector y Perfil Pagador	Consultas en medios dispuesto para este fin. Declaración de contratista de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	1	3	4	Bajo	NO	Rector y Perfil Pagador
	7	General	Externo		Económico	Se presenta propuestas con	Afecta la calidad e los bienes y servicios requeridos. Desvía la	2	3	5	Medio	Rector y Perfil Pagador	Confrontación de precios de las ofertas con valores	1	2	3	Bajo	NO	Rector y Perfil Pagador

	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO “Formando Para la Vida” CERTIFICADO DE REGISTRO DEL P.E.I. PE – 13 - 01 RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 436 DEL 24 DE JUNIO DE 1997 RESOLUCION No. 8609 DE AGOSTO 13 DE 2019 DE AUTORIZACIÓN DE LA MEIDIA NÚCLEO EDUCATIVO N° 7 NIT N° 816.002.032-5																
	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA																

X				E C C I O N		valores artificiales bajos	selección a propuestas desfasadas de precios reales				del estudio de sector y mercado (verificación de precios ajustados a promedios de los formularios)								
	8	General	Interno		Económico - Regulatorio	Se acepta una propuesta con precios artificialmente bajos	Afecta la calidad e los bienes y servicios requeridos. Pude generar desfases en precios facturados vs los cotizados.	2	2	4	Bajo	Rector y Perfil Pagador	Confrontación de precios de las ofertas con valores del estudio de sector y mercado (verificación de precios ajustados a promedios de los formularios)	1	1	2	Bajo	NO	Rector y Perfil Pagador
	9	Específico	Interno		Operacional	Reprocesos y demoras en la contratación por que se declara desierta la selección	Retrasa la atención de necesidades	2	2	4	Bajo	Rector y Perfil Pagador	Determinación de mecanismos de selección aun si se presenta una oferta valida	1	1	2	Bajo	NO	Rector y Perfil Pagador
X	10	Específico	Externo		Regulatorio - Operacional	Falsedad o adulteración de documentación por parte de interesados en los procesos	Afecta la autenticidad del proceso contractual. Afecta la gestión del ordenador del gasto.	2	4	6	Alto	Rector y Perfil Pagador	Declaración de autenticidad de los documentos presentados por parte del contratista	1	3	4	Bajo	NO	Rector y Perfil Pagador
X	11	Específico	Externo	C O N T R A T A C I O N	Operacional	Que no se firme el contrato por parte el contratista	Entorpece la gestión contractual. Retrasa la atención de la necesidad	2	3	5	Medio	Rector y Perfil Pagador	Exactitud en el cumplimiento el cronograma. No permitir dilación del proceso	1	2	3	Bajo	NO	Rector y Perfil Pagador
	12	Específico	Externo		Regulatorio	Que no se presente las garantías requeridas	Afecta el desempeño contractual. Índices desfavorablemente en coberturas	2	2	4	Bajo	Rector y Perfil Pagador	Suscripción del acta de inicio con la documentación completa permanente comunicación con el contratista	1	1	2	Bajo	NO	Rector y Perfil Pagador
X	13	Específico	Interno		Operacional	Incumplimiento de las fechas del cronograma	Retrasa la atención de la necesidad	2	2	4	Bajo	Rector y Perfil Pagador	Seguimiento, monitoreo y control del cronograma (Por parte de la supervisión)	1	1	2	Bajo	NO	Rector y Perfil Pagador
X	14	General	Externo		Operacional	Que se presenten reclamaciones de terceros (Participantes No elegidos)	Desgaste administrativo. Posible mayores costos jurídicos	2	2	4	Bajo	Rector y Perfil Pagador	Comunicación clara y respuestas durante todo el proceso. Definición de reglas claras	1	1	3	Bajo	NO	Rector y Perfil Pagador
X	15	Específico	Interno		Regulatorio - Operacional	Errores en la minuta del contrato	Afecta el desempeño contractual dificulta la interpretación entre las partes intervinientes en el contrato	2	4	6	Alto	Rector y Perfil Pagador	Revisión exhaustiva de cada minuta contractual	1	3	4	Bajo	NO	Rector y Perfil Pagador

	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO “Formando Para la Vida” CERTIFICADO DE REGISTRO DEL P.E.I. PE – 13 - 01 RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 436 DEL 24 DE JUNIO DE 1997 RESOLUCION No. 8609 DE AGOSTO 13 DE 2019 DE AUTORIZACIÓN DE LA MEIDIA NÚCLEO EDUCATIVO N° 7 NIT N° 816.002.032-5																
	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA																

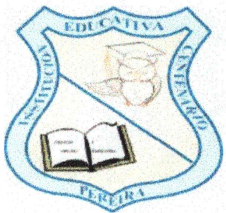
X	16	Específico	Externo	E J E C U C I O N	Operacional	Que se cumpla parcialmente el objeto contractual o que no se cumpla	Incumplimiento total o parcial del contrato	2	3	5	Medio	Rector y Perfil Pagador	Seguimiento, monitoreo y control del objeto contractual (por parte de la supervisión)	1	2	3	Bajo	NO	Rector y Perfil Pagador
	17	Específico	Externo-Interno		Operacional	Que se presente diferencias y controversias	Índice en la adecuada financiación de la realización contractual, afecta la liquidación bilateral.	2	2	4	Bajo	Rector y Perfil Pagador	Seguimiento, monitoreo y control del objeto contractual (por parte de la supervisión)	1	1	2	Bajo	NO	Rector y Perfil Pagador
	18	Específico	Externo		Económico - Financiero	Que se presente deterioro inusual de los bienes adquiridos	Obsolescencia y desuso de productos adquiridos	2	3	5	Medio	Rector y Perfil Pagador	Revisión permanente en el uso cada producto recibido	1	2	3	Bajo	NO	Rector y Perfil Pagador
X	19	Específico	Externo		Operacional - Regulatorio	Que se configure una relación laboral en un contrato de prestación de servicios	Desgaste administrativo posibles mayores costos jurídicos	2	4	6	Alto	Rector y Perfil Pagador	Evitar la configuración de elementos como la subordinación. Solicitar constancias de seguridad social en calidad de independiente.	1	3	4	Bajo	NO	Rector y Perfil Pagador
X	20	General	Externo		Económico - Financiero	Variación de precios por condiciones de escasez, oferta y demanda	Sobrecostos posibles desequilibrio contractual	3	3	6	Alto	Rector y Perfil Pagador	Administrar los tiempos y de duración de los contratos sujetos a leyes de oferta y demanda. Programar para adquirir durante suficiente existencia de productos en el mercado.	2	2	4	Bajo	NO	Rector y Perfil Pagador
X	21	General	Externo		Social o Político	Afectación y aplazamiento del objeto contractual por razones de faros y situaciones de orden publico	Retrasa la atención de necesidades. Sobrecostos	3	3	6	Alto	Rector y Perfil Pagador	Programar entregas durante lapsos seguros para el cumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	NO	Rector y Perfil Pagador
X	22	Específico	Externo		Operacional	Incumplimiento de obligaciones laborales, parafiscales y de diversas índoles por parte del contratista no pago de seguridad social o cotización sobre valor inferior a base correspondiente según cláusula de pago del contrato	Incumplimiento de obligaciones laborales, parafiscales y de diversas índoles por parte del contratista no pago de seguridad social o cotización sobre valor inferior a base correspondiente según cláusula de pago del contrato	2	4	6	Alto	Rector y Perfil Pagador	Seguimiento, monitoreo y control del objeto contractual (por parte de la supervisión) verificación de documentación propia de cada cobro.	1	3	4	Bajo	NO	Rector y Perfil Pagador

	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO “Formando Para la Vida” CERTIFICADO DE REGISTRO DEL P.E.I. PE – 13 - 01 RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N ° 436 DEL 24 DE JUNIO DE 1997 RESOLUCION No. 8609 DE AGOSTO 13 DE 2019 DE AUTORIZACIÓN DE LA MEIDIA NÚCLEO EDUCATIVO N ° 7 NIT N ° 816.002.032-5
GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	

X	23	General	Interno	TRANSVERSALES	Tecnológico	Perdida de información o fallas del sistema de almacenamiento de datos	Afecta la memoria y archivo del proceso contractual. Limita la existencia de evidencia del expediente contractual	2	3	5	Medio	Rector y Perfil Pagador	Programación de copias y respaldo de datos	1	2	3	Bajo	NO	Rector y Perfil Pagador
X	24	Específico	Externo		Operacional	Ausencia temporal o definitiva de intervinientes en el relacionamiento contractual.	Incumplimiento total o parcial del contrato. Suspensión dificultades jurídicas	2	3	5	Medio	Rector y Perfil Pagador	Determinación de perfiles que reciben la delegación de competencias en situaciones que corresponda	1	2	3	Bajo	NO	Rector y Perfil Pagador
X	25	General	Externo		Ambiental	Evento o desastre natural que afecte las instalaciones del establecimiento educativo y limite el desarrollo de la gestión contractual	Incumplimiento total o parcial del objeto contractual. Demora en la atención de la necesidad que motivaron la contratación	1	4	5	Medio	Rector y Perfil Pagador	Aplicación de planes de prevención e identificación temprana y oportuna de medidas de gestión del riesgo	1	3	4	Bajo	NO	Rector y Perfil Pagador
	26	General	Externo		Social o Político	Situaciones de orden público que limiten la gestión contractual	Incumplimiento total o parcial del objeto contractual. Demora en la atención de la necesidad que motivaron la contratación	3	3	6	Alto	Rector y Perfil Pagador	Programación de entrega	2	2	4	Bajo	NO	Rector y Perfil Pagador
X	27	General	Externo		Tecnológico	Que la plataforma SECOP II presente fallas en el momento requerido para la publicidad de un documento	Limita el cumplimiento del proceso de publicidad. Restringe el cumplimiento de preceptos legales asociados al uso de la plataforma	3	3	6	Alto	Rector y Perfil Pagador	Generación de evidencias y soportes de situaciones de indisponibilidad de la plataforma	2	2	4	Bajo	NO	Rector y Perfil Pagador

NOTA: Quienes participen en un proceso institucional, deben advertir por escrito sobre otros riesgos que identifiquen y no se encuentren en la presente matriz.

NOTA 2. La valoración de impacto se hace considerando el control preventivo del establecimiento educativo para mitigar el riesgo, esto es propender que sea subsanable, monitoreable o controlable. Por eso en la mayoría de riesgos en donde se tiene esa posibilidad de control se asigna un puntaje de 2 (impacto menor), o 3 (moderado)

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO "Formando Para la Vida" CERTIFICADO DE REGISTRO DEL P.E.I. PE - 13 - 01 RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 436 DEL 24 DE JUNIO DE 1997 RESOLUCIÓN No. 8809 DE AGOSTO 13 DE 2019 DE AUTORIZACIÓN DE LA MEDIA NÚCLEO EDUCATIVO N° 7 NIT N° 816.002.032-5 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
---	---

CERTIFICACIÓN DEL DIRECTIVO DOCENTE SOBRE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CENTENARIO

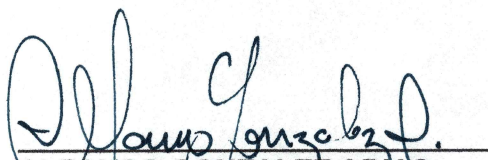
HACE CONSTAR QUE:

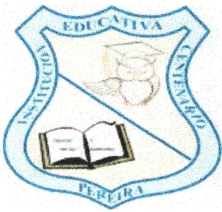
Con fundamento el Decreto 1068 de 2015 respecto de las condiciones para contratar por prestación de servicios en las entidades públicas, establece: ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

En la planta de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira con asignación directa o nombramiento a esta Institución Educativa, no existe personal suficiente ni con la idoneidad requerida para realizar reparaciones y adecuaciones en la planta física de la Institución Educativa Centenario, para garantizar espacios seguros, funcionales y aptos para el desarrollo de actividades académicas y administrativas. Por tal razón, es necesario contratar la realización de dicha actividad.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia la certificación se firma en Pereira el día veintiún (21) de Julio de 2026


ALFONSO GONZALEZ ARIAS
 C.C: 10.032.072 de Pereira
 Rector I.E Centenario

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO "Formando Para la Vida" CERTIFICADO DE REGISTRO DEL P.E.I. PE - 13 - 01 RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 436 DEL 24 DE JUNIO DE 1997 RESOLUCIÓN No. 8609 DE AGOSTO 13 DE 2019 DE AUTORIZACIÓN DE LA MEDIA NÚCLEO EDUCATIVO N° 7 NIT N° 816.002.032-5 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
---	---

**AUTORIZACION PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
Pereira, Julio 21 de 2026**

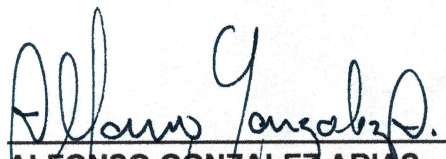
EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CENTENARIO
AUTORIZA

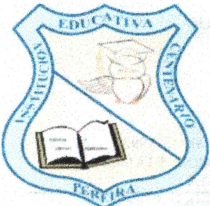
Contratar persona natural o jurídica con la idoneidad requerida para realizar reparaciones y adecuaciones en la planta física de la institución educativa para garantizar la seguridad y el adecuado funcionamiento de los espacios a intervenir.

Objeto: REALIZAR REPARACIONES Y ADECUACIONES EN LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO, PARA GARANTIZAR ESPACIOS SEGUROS, FUNCIONALES Y APTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

Valor y forma de pago: DIEZ MILLONES TRECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$10.319.536) Iva incluido. Los cuales se le cancelará al contratista mediante pagos parciales, los pagos estarán sujetos a la presentación de los respectivos informes de actividades realizadas durante cada período y presentación de la factura o documento equivalente, debidamente legalizada, el recibido a satisfacción del supervisor y adjuntando los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social (Salud, ARL y Pensión) a que haya, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1273 de 2018, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipos para la ejecución del contrato

Duración: Este contrato tendrá vigencia de (8) días calendarios. El contrato inicia el día 24 de Julio de 2026 y se proyecta su término para el día 31 de Julio de 2026


ALFONSO GONZALEZ ARIAS
 C.C: 10.032.072 de Pereira
 Rector y Ordenador del Gasto

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO "Formando Para la Vida" CERTIFICADO DE REGISTRO DEL P.E.I. PE – 13 - 01 RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 436 DEL 24 DE JUNIO DE 1997 RESOLUCIÓN No. 8609 DE AGOSTO 13 DE 2019 DE AUTORIZACIÓN DE LA MEDIA NÚCLEO EDUCATIVO N° 7 NIT N° 816.002.032-5 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
---	--

**INSTITUCION EDUCATIVA
ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO
CIUDAD Y FECHA: PEREIRA 21 DE JULIO DE 2026**

MODALIDAD REGIMEN ESPECIAL: REGLAMENTO DE LOS 20 SMLMV DEL CONSEJO DIRECTIVO

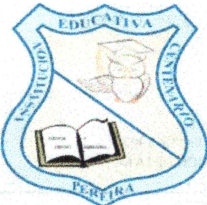
OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR REPARACIONES Y ADECUACIONES EN LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO, PARA GARANTIZAR ESPACIOS SEGUROS, FUNCIONALES Y APTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

PRESENTACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

La institución educativa adelanta gestión y análisis de mercado para reparar y adecuar la planta física de la institución educativa centenario, para garantizar espacios seguros, funcionales y aptos para el desarrollo de actividades académicas y administrativas, estudio que se ajusta al reglamento interno de los 20SMLMV aprobado por el consejo directivo e incluido en el manual de contratación institucional, en especial a los principios de: igualdad, imparcialidad, transparencia, economía, responsabilidad, publicidad; el propósito de la citada adquisición es satisfacer necesidades de bienes y servicios contemplados en el Plan de Adquisiciones, asimismo aportar a la calidad educativa a partir de los suministros requeridos para el objeto misional.

De igual modo, el presente estudio de mercado se ajusta a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

En atención de lo expuesto se adelanta el análisis, que tiene como fin adicional determinar los valores de referencia que debe tomar la organización educativa para atender la necesidad; de reparar y adecuar la planta física de la institución educativa centenario, para garantizar espacios seguros, funcionales y aptos para el desarrollo de actividades académicas y administrativas, para ello se requiere: Desmonte cielo raso en aula No.9, pasillo y sala de sistemas. Reinstalación de cielo raso en aula No. 9, pasillo y sala de sistemas, incluyendo la reposición de perfiles perimetrales y láminas afectadas, teniendo en cuenta que las láminas existentes son machihembradas y, por su sistema de ensamble, es necesario destruir las láminas de inicio para realizar el desmonte y posterior intervención. Desmonte de cubierta en teja de eternit en Aula No. 9 y sala de sistemas. Suministro e instalación de teja de eternit en Aula No. 9 y sala de sistemas. Limpieza de viga canal ubicada en la fachada lateral derecha. Impermeabilización y sello de viga canal en los puntos afectados con bronco elástico y tela de refuerzo. Desmonte de la red eléctrica existente en la cafetería, incluyendo la acometida de las tomas que presenta recalentamiento, con retiro de conductores, accesorios y elementos asociados, dejando el área lista para la instalación de la nueva red eléctrica. Reposición de acometida para tomas en cafetería, incluyendo tres (3) puntos eléctricos, cable N.º 12, tubería conduit, cajas, accesorios, terminales, aparatos eléctricos, 2 lámparas led de 18 w y un interruptor doble. La reparación de las áreas afectadas ayudará a evitar posibles accidentes dentro de la comunidad

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO "Formando Para la Vida" CERTIFICADO DE REGISTRO DEL P.E.I. PE – 13 - 01 RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 436 DEL 24 DE JUNIO DE 1997 RESOLUCIÓN No. 8609 DE AGOSTO 13 DE 2019 DE AUTORIZACIÓN DE LA MEDIA NÚCLEO EDUCATIVO N° 7 NIT N° 816.002.032-5 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

educativa. Todo esto con el fin de garantizar el normal desarrollo de las diversas actividades en la institución educativa y así atender de manera eficiente a nuestra comunidad en general; necesidad que se encuentra en el marco de inversión de los recursos del FSE según artículo 2.3.1.6.3.11. Del decreto 1075 de 2015 y artículo 11 numeral 2 decreto 4791 de 2008.

1. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

1.1 Aspectos generales del mercado

Económico:

Para el análisis económico se tomará como referencia el sector de organizaciones y/o personas naturales que desarrollan actividades de venta de servicios en Construcción, mantenimiento en la región, el sector de comercio y servicios presenta una evolución de crecimiento y aumento para atención suficiente del requerimiento de consumo. El sector agrupa prestadores de servicio lo que permite un campo de acción y ejercicio de libre competencia.

En el último año los precios en la cadena de producción, distribución y prestación del servicio ha sido:

Creciente, a una tasa del IPC X

Estable

Decreciente

Precios fluctuantes movidos por oferta y demanda X

En los últimos 2 años en la región de Risaralda el sector Servicios aporta: (elegir las que apliquen)

Empleo X

Desarrollo económico X

Ahorro obtenido en mejores precios

Soluciones aptas, ágiles, económicas X

¿Otra? Cual

Este análisis económico permite concluir que, para la necesidad descrita existe un mercado: (indicar solo una opción)

Amplio X

Limitado

Exclusivo (sin pluralidad de oferentes)

Distante

Incipiente

¿Otra característica? ¿Cual ?

Técnico:

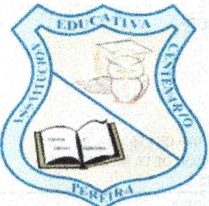
En materia de innovación el servicio y bienes requeridos se caracteriza por pertenecer a un grupo:

Estándar sin variaciones

Con posibilidades de cambios y variaciones X

En particular se requiere el servicio y bienes con las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	V. Unitario estimado	VALOR TOTAL estimado
1	Desmante cielo raso en aula No.9, pasillo y sala de sistemas	m2	101.41	\$ 10,900	\$ 1,105,361
2	Reinstalación de cielo raso en aula No. 9, pasillo y sala de sistemas, incluyendo la reposición de perfiles perimetrales y láminas afectadas, teniendo en cuenta que las láminas existentes son machihembradas y, por su sistema de ensamble, es necesario	m2	101.41	\$ 45,740	\$ 4,638,448

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO "Formando Para la Vida" CERTIFICADO DE REGISTRO DEL P.E.I. PE - 13 - 01 RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 436 DEL 24 DE JUNIO DE 1997 RESOLUCIÓN No. 8609 DE AGOSTO 13 DE 2019 DE AUTORIZACIÓN DE LA MEDIA NÚCLEO EDUCATIVO N° 7 NIT N° 816.002.032-5 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

	destruir las láminas de inicio para realizar el desmonte y posterior intervención.				
3	Desmonte de cubierta en teja de eternit en Aula No. 9 y sala de sistemas	m2	41.00	\$ 16,667	\$ 683,333
4	Suministro e instalación de teja de eternit en Aula No. 9 y sala de sistemas.	m2	30.78	\$ 45,000	\$ 1,385,100
5	Limpieza de viga canal ubicada en la fachada lateral derecha.	m	18.00	\$ 8,767	\$ 157,800
6	Impermeabilización y sello de viga canal en los puntos afectados con bronco elástico y tela de refuerzo.	m	18.00	\$ 43,000	\$ 774,000
7	Desmonte de la red eléctrica existente en la cafetería, incluyendo la acometida de los tomas que presenta recalentamiento, con retiro de conductores, accesorios y elementos asociados, dejando el área lista para la instalación de la nueva red eléctrica.	gl	1.00	\$ 193,333	\$ 193,333
8	Reposición de acometida para tomas en cafetería, incluyendo tres (3) puntos eléctricos, cable N.º 12, tubería conduit, cajas, accesorios, terminales, aparatos eléctricos, 2 lámparas led de 18 w y un interruptor doble.	gl	1.00	\$ 733,333	\$ 733,333
COSTO DIRECTO					\$ 9,670,709
ADMINISTRACION					\$ 1,771,556
UTILIDAD 5%					\$ 483,535
IVA DE UTILIDAD 19%					\$ 91,872
VALOR TOTAL					\$ 12,017,672

Teniendo en cuenta las complejidades de las reparaciones indicadas, se requiere que los costos de cada actividad sean determinados bajo el esquema de "a Todo costo", incluyendo los materiales y mano de obra calificada teniendo en cuenta que se requieren trabajos en alturas.

En condiciones normales de mercado, la realización de las actividades cada que se requiera el servicio puede ser entregado en un máximo de 8 días, luego de su solicitud.

Otras condiciones de suministro del servicio y bienes son: (marcar opción que corresponda)

Cuidado particular consistente en _____

Custodia ☒ _____

Otras ☒ _____ cuales espacios de intervención sin tránsito o permanencia de personal diferente al autorizado por el contratista

Regulatorio

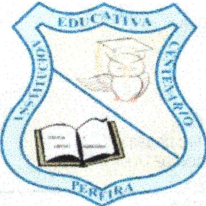
Las siguientes normas aplican al proceso de selección y objeto a contratar:

Decreto 1075 de 2015

Decreto reglamentario de Fondos de Servicios Educativos 4791 de 2008

Decreto 4807 de 2011- Gratuidad

Artículo 13 Ley 715 de 2001 – Sistema General de Participaciones

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO "Formando Para la Vida" CERTIFICADO DE REGISTRO DEL P.E.I. PE – 13 - 01 RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 436 DEL 24 DE JUNIO DE 1997 RESOLUCIÓN No. 8609 DE AGOSTO 13 DE 2019 DE AUTORIZACIÓN DE LA MEDIA NÚCLEO EDUCATIVO N° 7 NIT N° 816.002.032-5 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Ley 1150 de 2007 – Contratación publica
 Ley 80 de 1993 -Contratación Publica
 Decreto 1082 de 2015 – Único reglamentaria contratación
 Ley 1712 de 2014 – Ley de transparencia publica
 Ley 1474 de 2011 – Estatuto anticorrupción
 Otros factores que pueden incidir en el mercado del servicio y bienes propios de este análisis son:
 Escenario social y de orden público X
 Escenarios internacionales (cadena de producción y suministro) X
 Fluctuación en tasa de cambio X
 Escasez o sobre oferta del bien o servicio X
 Escasez de insumos para la producción X
 ¿Otro? X Cual: Inflación

1.2 Estudio de la oferta

Quienes prestan el servicio:

En una indagación sobre proveedores para el bien requerido, ubicados o con cercanía al municipio de Pereira, en donde se encuentra ubicado el establecimiento educativo, se encuentra la siguiente información:

PROVEEDORES		
GRANDES – UBICACIÓN	MEDIANOS – UBICACIÓN	PEQUEÑOS – UBICACIÓN
	X – En el centro	X – En el centro

Unión Constructora Alam...
 No hay opiniones · Empresa co...
 Más de 3 años de actividad · Ed...
 Cerrado · Abre a las 08:00 del mié

Construcciones Alexandra
 No hay opiniones · Persona de ...
 Más de 3 años de actividad · Cr ...

Building services JM
 No hay opiniones · Empresa constructora
 Dosquebradas, Risaralda · 321 8034295

Impermeabilizadora Y Co...
 No hay opiniones · Empresa co...
 Carrera 10 No. 42 -129- 321 2...

Soluciones Integrales Del Eje
 No hay opiniones · Constructor
 316 4511877
 Cerrado · Abre a las 08:00 del mié
 Ofrece: Mantenimiento y Conservación de Edificaciones

ADS Ingeniería Construc...
 5.0 ★★★★★ (5) · Empresa co...
 Dosquebradas, Risaralda · 320
 Cerrado · Abre a las 07:00 del mié

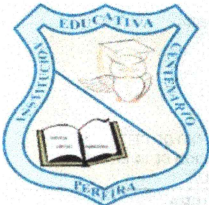


Carrera 9 No. 4 - 50 Teléfono 6063444177 Pereira Risaralda

E-mail iecentenario@gmail.com

Formato creado por: María Isabel Gil Ospina

Uso autorizado para los suscriptores de los productos de la autora.

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO "Formando Para la Vida" CERTIFICADO DE REGISTRO DEL P.E.I. PE - 13 - 01 RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 436 DEL 24 DE JUNIO DE 1997 RESOLUCIÓN No. 8609 DE AGOSTO 13 DE 2019 DE AUTORIZACIÓN DE LA MEDIA NÚCLEO EDUCATIVO N° 7 NIT N° 816.002.032-5 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Quien presta el servicio y produce el bien, quien lo distribuye.

El servicio es prestado por personas naturales y jurídicas idóneas para reparar y adecuar la planta física de la institución educativa centenario, para garantizar espacios seguros, funcionales y aptos para el desarrollo de actividades académicas y administrativas; en el proceso se hace necesaria la utilización de materiales de construcción producidos por las empresas manufactureras y de transformación de materias del sector PRODUCCIÓN que cuentan con estándares de calidad; estos materiales llegan al mercado local a través de los proveedores descritos en el presente estudio. En la cadena de distribución, los comerciantes mayoristas y minoristas se encargan de su reparto.

Existencias, inventarios:

El Servicio y bienes requeridos por el establecimiento educativo, existe en el mercado, en cantidad:

Suficiente X

Moderada

Insuficiente

A pedido

En cuanto al espacio para bodegaje y tenencia del bien, la institución educativa expresa:

No se requiere espacio

Dispone del espacio

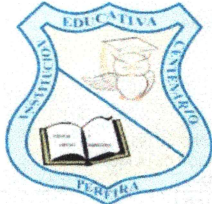
No dispone del espacio (bodega) X , por ello se solicitarán cantidades requeridas para consumo inmediato.

Análisis de la oferta

En este segmento del estudio de mercado se realizará un análisis de la oferta del sector correspondiente a la necesidad de **reparar y adecuar la planta física de la institución educativa centenario, para garantizar espacios seguros, funcionales y aptos para el desarrollo de actividades académicas y administrativas**, y así brindar a la comunidad educativa espacios seguros para el desarrollo de las actividades cotidianas dentro de la institución; todo esto con el fin de garantizar el normal desarrollo de las diversas actividades pedagógicas y así atender de manera eficiente a todos nuestros estudiantes, padres de familia y comunidad en general; necesidad que se encuentra en el marco de inversión de los recursos del FSE según artículo 2.3.1.6.3.11. del Decreto 1075 de 2015 y artículo 11 numeral 2 decreto 4791 de 2008, facilitando distinguir características básicas de las organizaciones que conforman el sector, asimismo estableciendo precios que permitan definir el valor presupuestal a asignar. Se tomará como referencia los precios suministrados por parte de proveedores del sector, esto con el fin de identificar la mejor alternativa económica para el establecimiento educativo. Para este propósito expuesto, se solicitó cotización a través de los medios institucionales, expresando los requerimientos técnicos mínimos, para los interesados en presentar la cotización. De este ejercicio se identificaron muchos proveedores, de los cuales tres enviaron cotización en el término establecido para recibir estas, antes del día 17 de Julio de 2026.

A continuación, síntesis de la información de las cotizaciones:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO	VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA Y DEMAS CARGOS			VALOR PROMEDIO
	PROVEEDOR # 1.	PROVEEDOR # 2	PROVEEDOR # 3	

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO "Formando Para la Vida" CERTIFICADO DE REGISTRO DEL P.E.I. PE - 13 - 01 RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 436 DEL 24 DE JUNIO DE 1997 RESOLUCIÓN No. 8609 DE AGOSTO 13 DE 2019 DE AUTORIZACIÓN DE LA MEDIA NÚCLEO EDUCATIVO N° 7 NIT N° 816.002.032-5 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
---	---

ÍTEM	ACTIVIDAD	CINCI CONTRUCCIONES S.A.S NIT:900.383902-6	LUIS FERNANDO POTES CARO C.C:10.244.773	RAMIRO GARCIA SOTO C.C: 10.269.587		
		Valor Total de la propuesta	Valor Total de la propuesta	Valor Total de la propuesta		
1	Desmante cielo raso en aula No.9, pasillo y sala de sistemas	\$ 983,677	\$ 1,115,499	\$ 1,216,908	\$ 1,105,361	
2	Reinstalación de cielo raso en aula No. 9, pasillo y sala de sistemas, incluyendo la reposición de perfiles perimetrales y láminas afectadas, teniendo en cuenta que las láminas existentes son machihembradas y, por su sistema de ensamble, es necesario destruir las láminas de inicio para realizar el desmante y posterior intervención.	\$ 3,977,261	\$ 4,360,587	\$ 5,577,495	\$ 4,638,448	
3	Desmante de cubierta en teja de eternit en Aula No. 9 y sala de sistemas	\$ 697,000	\$ 676,500	\$ 676,500	\$ 683,333	
4	Suministro e instalación de teja de eternit en Aula No. 9 y sala de sistemas.	\$ 1,446,660	\$ 1,415,880	\$ 1,292,760	\$ 1,385,100	
5	Limpieza de viga canal ubicada en la fachada lateral derecha.	\$ 185,400	\$ 126,000	\$ 162,000	\$ 157,800	
6	Impermeabilización y sello de viga canal en los puntos afectados con bronco elástico y tela de refuerzo.	\$ 810,000	\$ 702,000	\$ 810,000	\$ 774,000	
7	Desmante de la red eléctrica existente en la cafetería, incluyendo la acometida de los tomas que presenta recalentamiento, con retiro de conductores, accesorios y elementos asociados, dejando el área lista para la instalación de la nueva red eléctrica.	\$ 150,000	\$ 180,000	\$ 250,000	\$ 193,333	
8	Reposición de acometida para tomas en cafetería, incluyendo tres (3) puntos eléctricos, cable N.º 12, tubería conduit, cajas, accesorios, terminales, aparatos eléctricos, 2 lamparas led de 18 w y un interruptor doble.	\$ 650,000	\$ 700,000	\$ 850,000	\$ 733,333	
COSTO DIRECTO					\$ 9,670,709	
ADMINISTRACION					\$ 1,771,556	
UTILIDAD 5%					\$ 483,535	
IVA DE UTILIDAD 19%					\$ 91,872	
VALOR TOTAL					\$ 12,017,672	

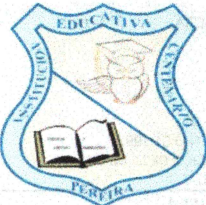
Nota 1: Se recibieron 3 cotizaciones completa es decir todos los ítems fueron cotizados.

Carrera 9 No. 4 - 50 Teléfono 6063444177 Pereira Risaralda

E-mail iecentenario@gmail.com

Formato creado por: María Isabel Gil Ospina

Uso autorizado para los suscriptores de los productos de la autora.

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO "Formando Para la Vida" CERTIFICADO DE REGISTRO DEL P.E.I. PE – 13 - 01 RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 436 DEL 24 DE JUNIO DE 1997 RESOLUCIÓN No. 8609 DE AGOSTO 13 DE 2019 DE AUTORIZACIÓN DE LA MEDIA NÚCLEO EDUCATIVO N° 7 NIT N° 816.002.032-5 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Nota 2: En las 3 cotizaciones nos dan precios a todo costo para los ítems requeridos.

Nota 3. La cotización No. 1 tiene diferentes porcentajes de Administración 10%; mientras que las cotizaciones No. 2 y 3 el porcentaje de Administración es del 22%.

Nota 4. Las 3 cotizaciones recibidas hacen parte de este estudio de mercado del proceso de contratación Nro.9.

No aplica solicitud de cotizaciones porque: (marcar este espacio si corresponde)

Se trata de una renovación _____

No hay pluralidad de oferentes _____

¿Otra razón? Cual _____

Precio del mercado

En consideración de la información correspondiente obtenida se practicó el análisis del mercado para cada uno de los ítems requeridos, una vez hecha esta revisión se determinó el promedio como parte de la metodología propia dispuesta por la guía de Colombia Compra Eficiente. Este cálculo de valor promedio se efectuó en la tabla de comparación de proveedores y valores para cada ítem, expuesta en el subtítulo anterior de este estudio.

Valor estimado y justificación

Para todo los efectos contractuales, legales y fiscales, la determinación del presupuesto oficial derivado del respectivo estudio de mercado, incluidos cargos derivados procedentes y demás costos y gastos inherentes al servicio solicitado, arroja el valor global de \$ 12,017,672 cifra máxima para la determinación del presupuesto oficial asignado para esta necesidad, no obstante cabe aclarar que dicha cifra no es necesariamente el valor por el cual vaya a celebrarse el presente proceso contractual, el ejercicio se realiza para tener un valor estimado para la toma de decisiones.

Nota: se considera valor global la sumatoria de los ítems requeridos, costo y gastos.

El valor para adjudicar será hasta por el valor total del presupuesto oficial.

1.3 Estudio de la demanda

Historia de adquisiciones del bien o servicio en la institución educativa

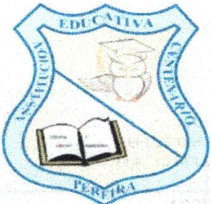
En vigencias anteriores, el establecimiento educativo: (indicar opción que corresponda)

Adquirió el servicio objeto de esta necesidad X

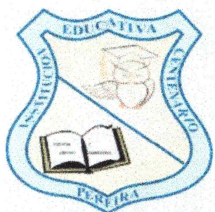
Es la primera vez que se requiere esta adquisición _____

Una revisión de este suministro, en los últimos dos años ofrece el siguiente histórico.

VIGENCIA	SELECCION (MODALIDAD O REGLAMENTO INTERNO)	OBJETO CONTRACTUAL – CANTIDAD	VALOR CONTRATADO Y FORMA DE PAGO	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO	TIEMPO DEL CONTRATO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	GARANTIAS (SI O NO)
2025	Inferior a los 20 SMLMV	Realizar mantenimiento y adecuaciones locativas para el mejoramiento de las condiciones actuales de la sala de sistemas de	(\$7,000,000) Unico Pago	Luis Fernando Potes Caro. C.C. 10.244.773 de Manizales	(8) días I.E Centenario	No

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO "Formando Para la Vida" CERTIFICADO DE REGISTRO DEL P.E.I. PE – 13 - 01 RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 436 DEL 24 DE JUNIO DE 1997 RESOLUCIÓN No. 8609 DE AGOSTO 13 DE 2019 DE AUTORIZACIÓN DE LA MEDIA NÚCLEO EDUCATIVO N° 7 NIT N° 816.002.032-5 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
---	--

		primaria de la institución educativa centenario, cumpliendo así con lo establecido en la resolución N° 006171 del 27 de marzo de 2025, correspondiente a la vigencia del año lectivo 2025, destinación de recursos para formación integral para primaria.				
2025	Inferior a los 20 SMLMV	Realizar mantenimiento preventivo, correctivo y adecuaciones en las instalaciones de la institución educativa centenario, para garantizar espacios seguros, funcionales y aptos para el desarrollo de actividades académicas y administrativas. recursos con destinación específica consignados mediante Resolución No. 005698 de 01 julio 2025.	(\$28,342,888) Único Pago	CINCI Construcciones S.A.S. NIT: 900.383.902-6	(20) días I.E Centenario	SI
2025	Inferior a los 20 SMLMV	prestar el servicio de mantenimiento de la infraestructura en diversas áreas de la institución educativa para garantizar la seguridad y el adecuado funcionamiento de los espacios a intervenir	(\$9.989.672) Único Pago	CINCI Construcciones S.A.S. NIT: 900.383.902-6	(21) días I.E Centenario	No
2024	Inferior a los 20 SMLMV	Realizar el mantenimiento específico de diversas zonas de la institución educativa centenario para garantizar la seguridad y el adecuado funcionamiento de los espacios.	(\$25.996.426) Único Pago	CINCI Construcciones S.A.S. NIT: 900.383.902-6	10 días I.E Centenario	SI
2024	Inferior a los 20 SMLMV	Servicio de mantenimiento y reparación de la infraestructura, ventana metálica de la sala de profesores y área de circulación pasillo y puerta de primaria primer piso de la institución educativa centenario	(\$6.994.526). Único Pago	Rubén Dario Quintero Quintero	9 días I.E Centenario	No
2024	Inferior a los 20 SMLMV	Adecuación de la infraestructura en múltiples áreas del establecimiento educativo y en la red eléctrica del bloque primaria segundo piso de la institución educativa centenario.	(\$23.192.237) Único Pago	CINCI Construcciones S.A.S. NIT: 900.383.902-6	15 días I.E Centenario	SI

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO "Formando Para la Vida" CERTIFICADO DE REGISTRO DEL P.E.I. PE – 13 - 01 RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 436 DEL 24 DE JUNIO DE 1997 RESOLUCIÓN No. 8609 DE AGOSTO 13 DE 2019 DE AUTORIZACIÓN DE LA MEDIA NÚCLEO EDUCATIVO N° 7 NIT N° 816.002.032-5 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
---	---

Como adquieren ese bien o servicio otras organizaciones públicas y privadas

Un análisis comparativo de las metodologías contractuales empleadas por otras instituciones educativas oficiales para la adquisición del servicio objeto de este estudio, permite concluir que, si el valor de la necesidad no supera el límite de los 20 SMLMV, la selección se orienta por lo dispuesto en el reglamento interno dispuesto con el consejo directivo institucional, si supera este tope, se asiste a las modalidades del estatuto contractual. En cuanto al referente de precios, otras organizaciones del sector educativo oficial se valen de la comparación de cotizaciones, método previo al rigor de estudios de mercado.

En establecimientos educativos privados, la escogencia de proveedores de bienes y servicios se orienta por el ejercicio de la autonomía e independencia financiera de estas organizaciones, en donde prevalece la optimización de asignación de recursos, por ello la favorabilidad para la escogencia, normalmente está asociada a la fórmula de precio y calidad para el bien requerido.

Una búsqueda en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, permite observar la publicidad de procesos similares en establecimientos educativos.

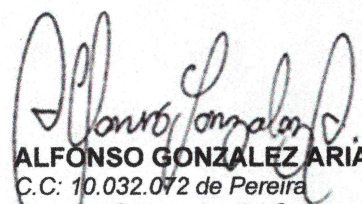
2. TECNICAS DE ANALISIS DE LA INFORMACION

La información tratada en el presente estudio de mercado tiene como fuente

- Datos del sector, obtenidos en búsquedas previamente indicadas
- Información de precios de mercado, obtenida según referentes antes mencionados.

El análisis de datos se adelantó de conformidad con los lineamientos de la "Guía para elaboración de estudios del Sector" expedida por Colombia Compra Eficiente, en particular se utilizaron criterios técnicos para el cálculo de precios promedio.

FIRMAS


ALFONSO GONZALEZ ARIAS
C.C: 10.032.072 de Pereira
Rector y Ordenador del Gasto

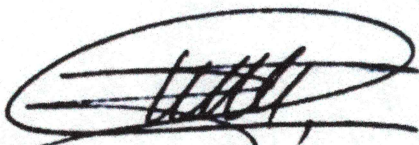

MARIBEL RENGIFO VALLECILLA
C.C: 1.088.291.240 de Pereira
Auxiliar Administrativo con Funciones de Tesorera



Pereira - Risaralda Cra 12 Nro 1 - 44 B/ Popular Modelo
Tel. 346 6530 Cel. 310 396 6097
Mail. cesinci@hotmail.com

COTIZADO A:	INSTITUCION EDUCATIVA CENTENARIO				
A SOLICITUD DE:	ALFONSO GONZALEZ ARIAS				
CARGO	RECTOR				
FECHA REALIZACIÓN:	DD: 16	MM: 07	AA: 2026	VALIDEZ DE LA OFERTA:	30 DIAS
ASUNTO	Cotización obras varias				
Nº COTIZACIÓN:	COT-0726-11			PLAZO	8 DIAS HABILES
FORMA DE PAGO:	A CONVENIR				

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Desmante cielo raso en aula No.9, pasillo y sala de sistemas	m2	101.41	\$ 9,700	\$ 983,667
2	Reinstalación de cielo raso en aula No. 9, pasillo y sala de sistemas, incluyendo la reposición de perfiles perimetrales y láminas afectadas, teniendo en cuenta que las láminas existentes son machihembradas y, por su sistema de ensamble, es necesario destruir las láminas de inicio para realizar el desmante y posterior intervención.	m2	101.41	\$ 39,220	\$ 3,977,261
3	Desmante de cubierta en teja de eternit en Aula No. 9 y sala de sistemas	m2	41.00	\$ 17,000	\$ 697,000
4	Suministro e instalación de teja de eternit en Aula No. 9 y sala de sistemas.	m2	30.78	\$ 47,000	\$ 1,446,660
5	Limpieza de viga canal ubicada en la fachada lateral derecha.	m	18.00	\$ 10,300	\$ 185,400
6	Impermeabilización y sello de viga canal en los puntos afectados con bronco elástico y tela de refuerzo.	m	18.00	\$ 45,000	\$ 810,000
7	Desmante de la red eléctrica existente en la cafetería, incluyendo la acometida de los tomas que presenta recalentamiento, con retiro de conductores, accesorios y elementos asociados, dejando el área lista para la instalación de la nueva red eléctrica.	gl	1.00	\$ 150,000	\$ 150,000
8	Reposición de acometida para tomas en cafetería, incluyendo tres (3) puntos eléctricos, cable N.º 12, tubería conduit, cajas, accesorios, terminales, aparatos eléctricos, 2 lamparas led de 18 w y un interruptor doble.	gl	1.00	\$ 650,000	\$ 650,000
				SUBTOTAL	\$ 8,899,988
				ADMINISTRACION 10%	\$ 889,999
				UTILIDAD 5%	\$ 444,999
				IVA DE UTILIDAD	\$ 84,550
				TOTAL	\$ 10,319,536


 CINCI CONSTRUCCIONES S.A.S.
 ING CESAR AUGUSTO RAMIREZ E.
 Representante legal.
 cesinci@hotmail.com

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141039828422



(415)7707212489984(8020) 000014103982842 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 3 8 3 9 0 2

6

Impuestos y Aduanas de Pereira

1 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CINCI CONSTRUCCIONES S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Risaralda

40. Ciudad/Municipio

Pereira

0 0 1

41. Dirección principal

CR 12 1 44 BRR POPULAR MODELO

42. Correo electrónico

cesinci@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 4 5 5 5 3 0

45. Teléfono 2

3 1 0 3 9 6 6 0 9 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 3 3 0

2 0 1 0 0 9 0 1

4 1 1 2

2 0 1 0 0 9 0 1

4 2 1 0 4 3 1 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 2 4 7 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024-05-11 / 09:08:19AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ ESPINOSA CESAR AUGUSTO

985. Cargo Representante legal Certificado

SEÑORES :INSTITUCION EDUCATIVA CENTENARIO

NIT:816.002.032-5

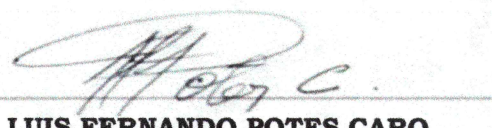
DIRECCION: Cra. 9 # 4 - 50 Pereira

ASUNTO :COTIZACION OBRAS VARIAS

TIEMPO DE EJECUCION DE LA OBRA 15 DIAS

CIUDAD Y FECHA: Pereira 16 de Julio de 2026

ITEM	UND	CANT	VALOR	TOTAL
Desmonte cielo raso en aula No.9, pasillo y sala de sistemas	m2	101.41	11,000	1,115,499
Reinstalación de cielo raso en aula No. 9, pasillo y sala de sistemas, incluyendo la reposición de perfiles perimetrales y láminas afectadas, teniendo en cuenta que las láminas existentes son machihembradas y, por su sistema de ensamble, es necesario destruir las láminas de inicio para realizar el desmonte y posterior intervención.	m2	101.41	43,000	4,360,587
Desmonte de cubierta en teja de eternit en Aula No. 9 y sala de sistemas	m2	41.00	16,500	676,500
Suministro e instalación de teja de eternit en Aula No. 9 y sala de sistemas.	m2	30.78	46,000	1,415,880
Limpieza de viga canal ubicada en la fachada lateral derecha.	m	18.00	7,000	126,000
Impermeabilización y sello de viga canal en los puntos afectados con bronco elástico y tela de refuerzo.	m	18.00	39,000	702,000
Desmonte de la red eléctrica existente en la cafetería, incluyendo la acometida de los tomas que presenta recalentamiento, con retiro de conductores, accesorios y elementos asociados, dejando el área lista para la instalación de la nueva red eléctrica.	gl	1.00	180,000	180,000
Reposición de acometida para tomas en cafetería, incluyendo tres (3) puntos eléctricos, cable N.º 12, tubería conduit, cajas, accesorios, terminales, aparatos eléctricos, 2 lamparas led de 18 w y un interruptor doble.	gl	1.00	700,000	700,000
COSTO DIRECTO				9,276,466
ADMINISTRACION	22%			2,040,823
UTILIDAD	5%			463,823
IVA	19%			88,126
COSTOTOTAL				11,869,238


LUIS FERNANDO POTES CARO
CC 10.244.773 Expedida en Manizales
TP. 1720200255CLD

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141213119173



(415)7707212489984(8020) 0000141213119173

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 2 4 4 7 7 3

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

1 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 2 4 4 7 7 3

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Caldas

1 7

30. Ciudad/Municipio

Manizales

0 0 1

31. Primer apellido

POTES

32. Segundo apellido

CARO

33. Primer nombre

LUIS

34. Otros nombres

FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Caldas

1 7

40. Ciudad/Municipio

Manizales

0 0 1

41. Dirección principal

CR 23 A 67 40 AP 1

42. Correo electrónico

potescaro@yahoo.es

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 6 3 4 4 5 5 3 0

45. Teléfono 2

3 1 1 3 8 3 5 3 7 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 1 1 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 2 2 2

Actividad secundaria

48. Código

4 2 1 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 2 2 2

Otras actividades

1

4 2 2 0 7 1 1 2

2

Ocupación

51. Código

2 1 4 2

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	8	5	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

DOCUMENTO AUTÉNTICO

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2025-10-06 / 11:32:25AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre POTES CARO LUIS FERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

SEÑORES :

INSTITUCION EDUCATIVA CENTENARIO

ASUNTO :

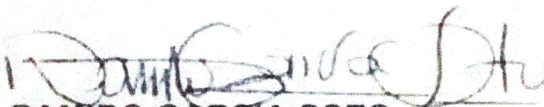
NIT:816.002.032-5

COTIZACION OBRAS VARIAS

TIEMPO DE EJECUCION 15 DIAS

CIUDAD Y FECHA: PEREIRA 15/07/2026

ITEM	Un	Cant.	VALOR	TOTAL
Desmante cielo raso en aula No.9, pasillo y sala de sistemas	m2	101.41	12,000	1,216,908
Reinstalación de cielo raso en aula No. 9, pasillo y sala de sistemas, incluyendo la reposición de perfiles perimetrales y láminas afectadas, teniendo en cuenta que las láminas existentes son machihembradas y, por su sistema de ensamble, es necesario destruir las láminas de inicio para realizar el desmante y posterior intervención.	m2	101.41	55,000	5,577,495
Desmante de cubierta en teja de eternit en Aula No. 9 y sala de sistemas	m2	41.00	16,500	676,500
Suministro e instalación de teja de eternit en Aula No. 9 y sala de sistemas.	m2	30.78	42,000	1,292,760
Limpieza de viga canal ubicada en la fachada lateral derecha.	m	18.00	9,000	162,000
Impermeabilización y sello de viga canal en los puntos afectados con bronco elástico y tela de refuerzo.	m	18.00	45,000	810,000
Desmante de la red eléctrica existente en la cafetería, incluyendo la acometida de los tomas que presenta recalentamiento, con retiro de conductores, accesorios y elementos asociados, dejando el área lista para la instalación de la nueva red eléctrica.	gl	1.00	250,000	250,000
Reposición de acometida para tomas en cafetería, incluyendo tres (3) puntos eléctricos, cable N.º 12, tubería conduit, cajas, accesorios, terminales, aparatos eléctricos, 2 lamparas led de 18 w y un interruptor doble.	gi	1.00	850,000	850,000
COSTO DIRECTO				10,835,663
ADMINISTRACION	22%			2,383,846
UTILIDAD	5%			541,783
IVA	19%			102,939
COSTOTOTAL				13,864,231


RAMIRO GARCÍA SOTO

CC 10.269.587 de Manizales

Contratista

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14751150579



(415)7707212489984(8020) 000001475115057 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 2 6 9 5 8 7

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 2 6 9 5 8 7

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Caldas

1 7

30. Ciudad/Municipio

Manizales

0 0 1

31. Primer apellido

GARCIA

32. Segundo apellido

SOTO

33. Primer nombre

RAMIRO

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Risaralda

6 6

40. Ciudad/Municipio

Pereira

0 0 1

41. Dirección principal

CR 33 10 10 CA 306 CON BOSQUES DE CANAAN

42. Correo electrónico

ragaso65@yahoo.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 4 4 0 2 3 8

45. Teléfono 2

3 1 5 2 6 7 9 9 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 1 1 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 1 0 1

Actividad secundaria

48. Código

4 1 1 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 4 1 5

Otras actividades

50. Código

4 2 1 0

1 2

4 2 2 0

Ocupación

51. Código

2 1 4 2

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	8	5	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021-04-07 / 11:02:08AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

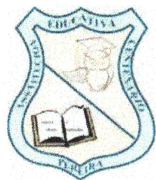
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA SOTO RAMIRO

985. Cargo CONTRIBUYENTE



INSTITUCION EDUCATIVA CENTENARIO

Nit: 816002032-5 - PEREIRA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Vigencia: 2026

Nro: 16

Fecha:	21/07/2026	Total Solicitado:	10,319,536.00
--------	------------	-------------------	---------------

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO

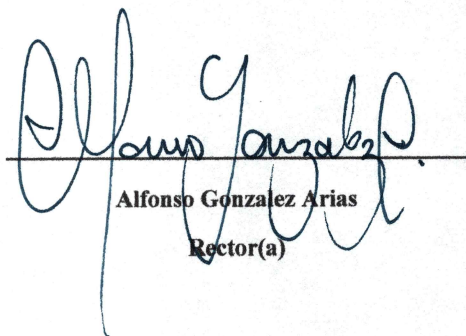
Rubro	Descipcion Rubro	Fuente	Vlr. Disponible	Vlr. Solicitado	Saldo Final
2.1.2.02.02.09.03	Mantenimiento	SGP	12,400,000.00	10,319,536.00	2,080,464.00
TOTAL SOLICITADO :				10,319,536.00	

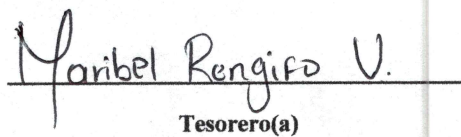
VALOR EN LETRAS

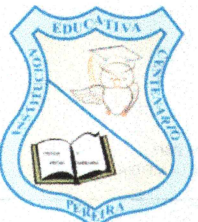
SON DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS

DESCRIPCION:

REALIZAR REPARACIONES Y ADECUACIONES EN LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO, PARA GARANTIZAR ESPACIOS SEGUROS, FUNCIONALES Y APTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS.


Alfonso Gonzalez Arias
Rector(a)


Maribel Rengifo V.
Tesorero(a)

	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO <i>"Formando Para la Vida"</i>
	CERTIFICADO DE REGISTRO DEL P.E.I. PE - 13 - 01 RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 436 DEL 24 DE JUNIO DE 1997 RESOLUCION No. 8609 DE AGOSTO 13 DE 2019 DE AUTORIZACIÓN DE LA MEIDIA NÚCLEO EDUCATIVO N° 7 NIT N° 816.002.032-5 GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA Nro. 3

PROCESO CONTRACTUAL Nro.9

MODALIDAD: RÉGIMEN ESPECIAL SEGÚN REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 21 DE JULIO DE 2026

La institución Educativa, se permite informar que dará inicio al proceso de selección para atender la necesidad de **REALIZAR REPARACIONES Y ADECUACIONES EN LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO, PARA GARANTIZAR ESPACIOS SEGUROS, FUNCIONALES Y APTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS**, trámite que se adelantará de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento interno para adquisiciones de bienes y servicios hasta 20 SMLMV, incorporado al manual de contratación institucional y aprobado por el consejo directivo.

A continuación, el contenido y criterios de selección en la presente invitación.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD

Normas aplicables para la modalidad de régimen especial – reglamento de 20 SMLMV, dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001; criterios específicos del artículo 17 del decreto 4791 de 2008; principios contractuales ley 80 de 1993. Normas del estatuto contractual.

El monto requerido para atender la necesidad objeto de este estudio, no supera 20 SMLMV, por lo que es aplicable la modalidad de régimen especial para establecimientos educativos oficiales, según la cual, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el rango indicado se adelantan con observancia de lo dispuesto en el Reglamento aprobado por el consejo directivo. En consecuencia, el proceso derivado de este análisis se rige por lo determinado en el manual de contratación institucional, subtítulo vinculado a lineamientos del reglamento interno.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, BUENAS PRACTICAS Y MEDIDAS ANTICORRUPCION

Los participantes e intervinientes en el presente proceso de convocatoria, a través de la suscripción y presentación de ofertas, se comprometen a asumir el cumplimiento de los principios contractuales, en especial garantizan la moralidad, transparencia, rectitud y buenas prácticas durante todas las etapas de la gestión contractual.

VEEDURIAS CIUDADANAS

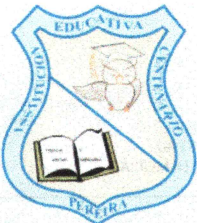
El Institución Educativa, convoca en este anuncio a las veedurías ciudadanas para que de conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, en concordancia con la ley 850 de 2003 y decreto 1082 de 2015, participen en el ejercicio de control social aplicable a este proceso de selección.

Carrera 9 No. 4 - 50 Teléfono 6063444177 Pereira Risaralda

E-mail iecentenario@gmail.com

Formato creado por: María Isabel Gil Ospina

Uso autorizado para los suscriptores de los productos de la autora.

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO <i>"Formando Para la Vida"</i> CERTIFICADO DE REGISTRO DEL P.E.I. PE – 13 - 01 RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 436 DEL 24 DE JUNIO DE 1997 RESOLUCIÓN No. 8609 DE AGOSTO 13 DE 2019 DE AUTORIZACIÓN DE LA MEIDIA NÚCLEO EDUCATIVO N° 7 NIT N° 816.002.032-5
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CONVOCATORIA MIPYMES

De conformidad con los lineamientos de la agencia Colombia Compra Eficiente y el decreto 1082 de 2015 y decreto 1860 de 2021, la institución educativa enfoca el proceso de selección a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato siempre que por lo menos tres (3) Mipyme con acreditación de domicilio en el departamento o municipio donde el contrato será ejecutado manifiesten su interés en limitar la convocatoria en el plazo previsto.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Si en el desarrollo del objeto a contratar, se requiriera personal a cargo del potencial contratista, el representante legal de la organización seleccionada deberá certificar que se cumple lo respectivo a la resolución 312 de 2019 en relación con normas de seguridad y salud en el trabajo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

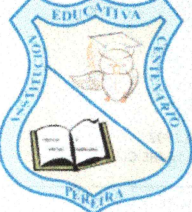
1.1. Objeto por contratar. La institución educativa se encuentra interesada en recibir ofertas para atender la siguiente necesidad de **REALIZAR REPARACIONES Y ADECUACIONES EN LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO, PARA GARANTIZAR ESPACIOS SEGUROS, FUNCIONALES Y APTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS.**

1.2. Codificación del bien, obra o servicio (según UNSPSC) 72103300 – 73181908.

1.3. Condiciones técnicas

Los siguientes son los requisitos mínimos necesarios para participar y comparar las ofertas en igualdad de condiciones, los cuales se entenderán aceptados con la carta de presentación de la oferta. Se requiere:

DETALLE DESCRIPTIVO TÉCNICO			
ÍTEM	ACTIVIDAD / SUMINISTRO	UNIDAD	CANTIDAD
1. ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA			
1	Desmante cielo raso en aula No.9, pasillo y sala de sistemas	m2	101.41
2	Reinstalación de cielo raso en aula No. 9, pasillo y sala de sistemas, incluyendo la reposición de perfiles perimetrales y láminas afectadas, teniendo en cuenta que las láminas existentes son machihembradas y, por su sistema de ensamble, es necesario destruir las láminas de inicio para realizar el desmante y posterior intervención.	m2	101.41
3	Desmante de cubierta en teja de eternit en Aula No. 9 y sala de sistemas	m2	41.00
4	Suministro e instalación de teja de eternit en Aula No. 9 y sala de sistemas.	m2	30.78
5	Limpieza de viga canal ubicada en la fachada lateral derecha.	m	18.00
6	Impermeabilización y sello de viga canal en los puntos afectados con bronco elástico y tela de refuerzo.	m	18.00
7	Desmante de la red eléctrica existente en la cafetería, incluyendo la acometida de los tomas que presenta recalentamiento, con retiro de	gl	1.00

	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO <i>"Formando Para la Vida"</i> CERTIFICADO DE REGISTRO DEL P.E.I. PE – 13 – 01 RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 436 DEL 24 DE JUNIO DE 1997 RESOLUCIÓN No. 8609 DE AGOSTO 13 DE 2019 DE AUTORIZACIÓN DE LA MEIDIA NÚCLEO EDUCATIVO N° 7 NIT N° 816.002.032-5
	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

	conductores, accesorios y elementos asociados, dejando el área lista para la instalación de la nueva red eléctrica.		
8	Reposición de acometida para tomas en cafetería, incluyendo tres (3) puntos eléctricos, cable N.º 12, tubería conduit, cajas, accesorios, terminales, aparatos eléctricos, 2 lamparas led de 18 w y un interruptor doble.	gl	1.00

Notas:

1. En las ofertas recibidas se analizará que el valor obtenido no supere los referentes establecidos en documentos como estudio de sector o mercado, o los utilizados por el establecimiento para este cálculo. Se considerará causal de rechazo cifras que superen el análisis o propuestas artificialmente bajas.
2. Los datos para el campo "cantidad", corresponden a una estimación de los requerimientos, no son susceptibles a variación durante la ejecución contractual.

2. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION

El plazo de ejecución será de 8) días calendarios. El contrato inicia el día 24 de Julio de 2026 y se proyecta su término para el día 31 de Julio de 2026

Lugar de ejecución Institución Educativa Centenario municipio de Pereira

Para la entrega de los bienes requeridos se solicita tener presente:

 X Una única entrega

 Entregas periódicas según requerimiento del establecimiento educativo, en todo caso en dentro del lapso del contrato suscrito.

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO

El presupuesto disponible para la atención de la necesidad objeto de esta invitación es de **DIEZ MILLONES TRECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$10.319.536)** incluido IVA, tasas, costos y gastos. Está respaldado en el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL C.D.P Nro. 16 del 21 de Julio de 2026.**

El valor definido ha sido calculado y asignado con fundamento en análisis de favorabilidad, tomando como referencia los precios derivados del estudio de sector y mercado que se considera parte del expediente contractual.

La entidad efectuará al contratista pagos parciales luego que:

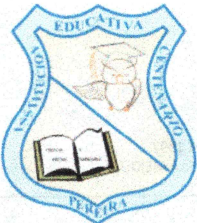
- El supervisor apruebe la documentación y autorice el pago a entera satisfacción.
- El contratista elegido tendrá que presentar factura o documento soporte equivalente. Constancia de pagos de seguridad social y parafiscales (si aplica), de conformidad con lo dispuesto en artículo 50 ley 789 de 2002, artículo 1 de la ley 828 de 2003, ley 1122 de 2007, ley 1607 de 2012 y demás lineamientos de la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales – UGPP.

Carrera 9 No. 4 - 50 Teléfono 6063444177 Pereira Risaralda

E-mail iecentenario@gmail.com

Formato creado por: María Isabel Gil Ospina

Uso autorizado para los suscriptores de los productos de la autora.

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO <i>"Formando Para la Vida"</i> CERTIFICADO DE REGISTRO DEL P.E.I. PE – 13 - 01 RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 436 DEL 24 DE JUNIO DE 1997 RESOLUCION No. 8609 DE AGOSTO 13 DE 2019 DE AUTORIZACIÓN DE LA MEIDIA NÚCLEO EDUCATIVO N° 7 NIT N° 816.002.032-5
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

4. GARANTIAS

Las pólizas son exigibles en procesos de contratación que superen el 10% de la menor cuantía (artículo 7 ley 1150 de 2007). Este proceso se adelanta bajo la modalidad de régimen especial para los fondos de servicios educativos (hasta 20SMLMV), en consecuencia, **NO** es exigible la constitución de e pólizas.

5. REQUISITOS HABILITANTES

Participantes

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de selección y además cumplan con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

Capacidad jurídica.

a) En caso de personas jurídicas deberá presentar Certificado de Cámara y Comercio en el que figure que la organización desarrolla su objeto similar al de la contratación, con fecha de expedición no superior a treinta días hábiles de antelación al cierre del proceso. En el caso que el oferente sea persona natural deberá allegar certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio respectivo si fuese prestador de servicios con esta inscripción, o RUT con indicación de las actividades propias de la invitación si fuese profesional independiente, toda vez que el ejercicio de profesiones liberales no exige inscripción de cámara de comercio.

b) Si el proponente se presenta en Consorcio o Unión Temporal, deberá allegar el documento de constitución de este, en los términos del art. 7 de la Ley 80 de 1993.

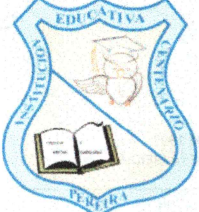
c) Certificación expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, en la que se debe acreditar encontrarse al día en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente selección. En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento

d) Registro Único Tributario. El proponente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece. En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

La institución educativa se reserva el derecho de verificar si el proponente se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad.

Experiencia mínima.

El proponente deberá aportar mínimo dos (2) certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas u otros clientes, relacionados con el objeto del proceso contractual, indicando su monto que sumados no podrán ser inferiores al presupuesto oficial. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. Para el efecto, son válidas relaciones de contratos, copia de los contratos por sí solos, copia de facturas, actas de recibo, de liquidación etc.

	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO "Formando Para la Vida"
	CERTIFICADO DE REGISTRO DEL P.E.I. PE - 13 - 01 RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 436 DEL 24 DE JUNIO DE 1997 RESOLUCIÓN No. 8609 DE AGOSTO 13 DE 2019 DE AUTORIZACIÓN DE LA MEIDIA NÚCLEO EDUCATIVO N° 7 NIT N° 816.002.032-5
	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Antecedentes:

- Antecedente disciplinario (procuraduría)
- Antecedente fiscales (contraloría)
- Antecedente judiciales (policía)
- Antecedente medidas correctivas RNMC (policía)
- Inhabilidades por delitos sexuales (policía)
- Certificado REDAM (certificado de deudores alimentarios morosos)

Otros documentos

- Cedula de Ciudadana del Representante legal o Persona Natural
- Hoja de vida
- Certificado de inhabilidades incompatibilidades

NOTA: Los interesados deben presentar con sus ofertas todos los documentos requeridos en el manual de contratación institucional y los considerados como requisito habilitante. Se anexa listado a esta invitación. *(anexo 2 Listado de documentos que aplican a interesados en procesos de selección, o a contratistas una vez cumplida la selección)*

6. SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se elegirá la propuesta con el precio total más bajo siempre que se ajuste a las condiciones de mercado definidas, la propuesta económica corresponda a formularios establecidos, cumpla con los requisitos habilitantes, criterios técnicos establecidos en la presente invitación y se reciba la totalidad de documentos incluidos los anexos que se solicitan con las ofertas.

6.1 Factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, de conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

El factor de selección será el menor precio. En caso de que se reciba solo una propuesta, si esta se ajusta a los términos de la invitación y no excede el presupuesto asignado, se considera válida para la aceptación y continuidad hasta la contratación.

6.2 Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación

La institución educativa, a través del rector quien es responsable de adelantar el proceso de evaluación y quien podrá apoyarse en personal idóneo para esta gestión, dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, comprobará el cumplimiento de los requisitos al proponente con el precio más bajo para el bien o servicio requerido, al cual le solicitará que en el término que se le fije en el cronograma del proceso, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

En la verificación y evaluación de las ofertas primará lo sustancial sobre lo formal.

La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la verificación de las ofertas relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta y aquellas circunstancias que se acrediten con posterioridad al cierre del proceso no podrán subsanarse.



En caso de que éste no cumpla con los requisitos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

6.3 Calificación de los criterios de evaluación

Para evaluar las propuestas presentadas dentro del presente proceso de selección se tendrá como único factor de escogencia el menor precio, el cual se seleccionará en la diligencia de cierre, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento señalado en el presente documento.

6.4 Factores de desempate

En caso de existir empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas. Si la entrega de propuestas fuera simultánea porque sucedió en idéntica fecha y hora, se aplicarán como criterios de desempate los dispuestos en el artículo 3 del decreto 1860 de 2021.

6.5 Causales de rechazo o de declaratoria de desierto

6.5.1 Causales de rechazo de la Oferta.

Una propuesta será rechazada cuando:

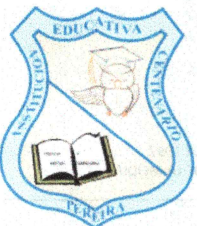
- La oferta no haya sido presentada oportunamente y/o no se ajuste a los términos de la Invitación Pública, a menos que las falencias sean subsanables de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 artículo 5; en este evento, la institución educativa solicitara oportunamente lo que pueda ser remediable, sin que ello constituya una oportunidad para el oferente de mejorar o complementar la oferta.
- Cuando el proponente incumpla los requisitos exigidos en la Invitación Pública y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en Ley 1150 de 2007 artículo 5.
- Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- Cuando siendo el único proponente habilitado, su oferta exceda el presupuesto oficial indicado en la Invitación Pública.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley. Así mismo cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto del contrato.
- Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Procuraduría, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
- Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales.

6.5.2 Causales de declaratoria de desierto de la selección.

Dentro del mismo término de adjudicación, la **institución educativa**, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto la selección, mediante comunicación motivada que se publicará de conformidad con criterios aplicables al principio de publicidad.

Se consideran causales de declaración de desierto de la selección, las siguientes:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto

	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO <i>"Formando Para la Vida"</i>
	CERTIFICADO DE REGISTRO DEL P.E.I. PE - 13 - 01 RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 436 DEL 24 DE JUNIO DE 1997 RESOLUCION No. 8609 DE AGOSTO 13 DE 2019 DE AUTORIZACIÓN DE LA MEIDIA NÚCLEO EDUCATIVO N° 7 NIT N° 816.002.032-5
	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

- Cuando no se presente ninguna oferta
- Cuando la (s) oferta (s) recibida (s) incumpla los criterios establecidos en la invitación

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO (días calendario)

ACTIVIDAD	FECHA
1.- Publicación de Aviso de Invitación Pública y Estudios en la cartelera institucional o en sitio web de la Institución educativa	Día 1. 21 Julio de 2026
2.- Plazo de la selección (Término y lugar para presentar ofertas).	Apertura: día 1. 21 Julio de 2026 Cierre: el día 3. 23 Julio de 2026 Hora: 12:00 PM Lugar: Sede de la institución educativa Centenario dirección Carrera 9 # 4 – 50 Pereira.
3.- Plazo máximo para presentar solicitudes. (de aclaración, manifestaciones y demás inherentes este proceso)	Día 2. 22 de Julio de 2026 Hora: 10:00 AM
4.- Plazo máximo para dar respuesta a las solicitudes realizadas.	Día 2. 22 de Julio de 2026 Hora: 4 :00 PM
5.- Plazo para presentar documentos (precisiones sobre la oferta y requisitos subsanables).	Día 4. 24 de Julio de 2026 Hora: 10:00 AM
6.-Plazo para efectuar la verificación de requisitos solicitados en la invitación. Evaluación	Día 4. 24 de Julio de 2026 Hora: 12:00 PM
7.- comunicación de aceptación de la oferta y decisión de adjudicación.	Día 24. 10 de Julio de 2026 Hora: 2:00 PM

8. CORRESPONDENCIA Y LUGAR FÍSICO DE RECIBO DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES

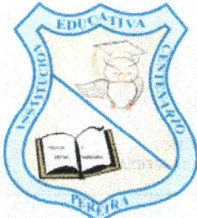
Las propuestas deben ser entregadas físicamente en la Oficina de la Secretaría del establecimiento educativo, dirección Carrera 9 # 4 – 50 Pereira.

Sólo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma.

9. ADENDA

Cualquier modificación a los términos de la Invitación se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán a la Invitación que se encuentra para consulta en la cartelera institucional.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO "Formando Para la Vida"
	CERTIFICADO DE REGISTRO DEL P.E.I. PE - 13 - 01 RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 436 DEL 24 DE JUNIO DE 1997 RESOLUCIÓN No. 8609 DE AGOSTO 13 DE 2019 DE AUTORIZACIÓN DE LA MEIDIA NÚCLEO EDUCATIVO N° 7 NIT N° 816.002.032-5
	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

10. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los proponentes interesados deben presentar su oferta en forma integral conceptual descriptiva para el servicio requerido.

La forma de adjudicación será total, no hay posibilidad de asignación por servicio parcial.

La institución educativa podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, si esta cumple con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

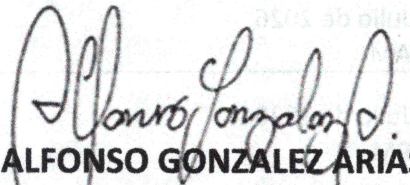
11. RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

Los riesgos se presentan en la matriz respectiva a este subtítulo, la cual constituye un anexo del estudio previo.

12. SUPERVISION

La supervisión de este proceso contractual será ejercida por el rector – ordenador del gasto o a quién él delegue quien llevará a cabo el seguimiento y control del contrato, de conformidad con lo dispuesto artículo 83 de ley 1474 de 2011.

Dado en Pereira a los veintiún (21) días del mes Julio de 2026.


ALFONSO GONZALEZ ARIAS
 C.C: 10.032.072 de Pereira
 Rector y Ordenador del Gasto

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO <i>"Formando Para la Vida"</i> CERTIFICADO DE REGISTRO DEL P.E.I. PE – 13 - 01 RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 436 DEL 24 DE JUNIO DE 1997 RESOLUCIÓN No. 8609 DE AGOSTO 13 DE 2019 DE AUTORIZACIÓN DE LA MEDIA NÚCLEO EDUCATIVO N° 7 NIT N° 816.002.032-5 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ANEXO No. 1

"CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA"

Ciudad y fecha Pereira ____ de Julio de 2026

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA CENTENATERIO

Dirección: CRA 9 N° 4 – 50 Ciudad: Pereira

REF.: Selección No. 3 fecha 21 de Julio de 2026

El suscrito, _____ con cedula de ciudadanía **No.** _____ actuando como _____ con **NIT/CC** _____ actuando como proponente de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la presente selección, cordialmente me permito presentar propuesta para **CONTRATO Nro. 9 para REALIZAR REPARACIONES Y ADECUACIONES EN LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO, PARA GARANTIZAR ESPACIOS SEGUROS, FUNCIONALES Y APTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS.**

Así mismo declaro:

Que presento propuesta para la necesidad indicada en la invitación Publica No.3 del 21 de julio de 2026

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.

Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que en caso de que la institución educativa me adjudique el presente proceso de selección, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a efectuar los trámites de legalización y a constituir las garantías requeridas (si estas aplican), dentro del término señalado para el efecto.

Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación respectiva y acepto los requisitos en ella contenidos.

Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Que conozco y acepto las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

Que autorizo a la institución educativa para verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de esta.

Que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente provienen de actividades lícitas.

Que la propuesta consta de _____ folios NO enumerados

Atentamente,

NOMBRE:

ORGANIZACIÓN:

NIT/C.C:

DIRECCIÓN:

EMAIL:

MOVIL:

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO <i>"Formando Para la Vida"</i> CERTIFICADO DE REGISTRO DEL P.E.I. PE – 13 - 01 RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 436 DEL 24 DE JUNIO DE 1997 RESOLUCIÓN No. 8609 DE AGOSTO 13 DE 2019 DE AUTORIZACIÓN DE LA MEDIA NÚCLEO EDUCATIVO N° 7 NIT N° 816.002.032-5 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PROPUESTA ECONÓMICA

NOTA: El precio relacionado en la propuesta económica está basado en las características técnicas solicitadas. Cualquier característica adicional que sea ofrecida, no debe representar costos adicionales a la entidad.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

Los proponentes No responsables de Iva deben presentar sus propuestas sin Impuesto al Valor Agregado (IVA), consecuentemente, de ser seleccionado un proponente no responsable de IVA, el valor del contrato no debe incluir dicho tributo. En las evaluaciones económicas la comparación deberá realizarse por el valor total de la propuesta.

En consideración de las normas del libro tercero del estatuto tributario – IMPUESTO A LAS VENTAS, quienes, al momento de presentación de la propuesta, no sean responsables de IVA, deberán informar el momento de transición si esto ocurriera en ejercicio del contrato si fuese adjudicado. Igualmente reportar tal condición en el proceso de facturación, en este caso el impuesto derivado no constituirá un mayor valor del contrato.

FORMULARIO DE PROPUESTA ECONOMICA

DILIGENCIA EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: COLUMNAS 1,2,3 y 4

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	Desmante cielo raso en aula No.9, pasillo y sala de sistemas	m2	101.41	\$	\$
2.	Reinstalación de cielo raso en aula No. 9, pasillo y sala de sistemas, incluyendo la reposición de perfiles perimetrales y láminas afectadas, teniendo en cuenta que las láminas existentes son machihembradas y, por su sistema de ensamble, es necesario destruir las láminas de inicio para realizar el desmante y posterior intervención.	m2	101.41	\$	\$
3.	Desmante de cubierta en teja de eternit en Aula No. 9 y sala de sistemas.	m2	41.00	\$	\$
4.	Suministro e instalación de teja de eternit en Aula No. 9 y sala de sistemas.	m2	30.78	\$	\$
5.	Limpieza de viga canal ubicada en la fachada lateral derecha.	m	18.00	\$	\$
6	Impermeabilización y sello de viga canal en los puntos afectados con bronco elástico y tela de refuerzo.	m	18.00	\$	\$

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO <i>"Formando Para la Vida"</i> CERTIFICADO DE REGISTRO DEL P.E.I. PE – 13 - 01 RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N ° 436 DEL 24 DE JUNIO DE 1997 RESOLUCIÓN No. 8609 DE AGOSTO 13 DE 2019 DE AUTORIZACIÓN DE LA MEDIA NÚCLEO EDUCATIVO N ° 7 NIT N ° 816.002.032-5
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

7.	Desmante de la red eléctrica existente en la cafetería, incluyendo la acometida de los tomas que presenta recalentamiento, con retiro de conductores, accesorios y elementos asociados, dejando el área lista para la instalación de la nueva red eléctrica.	gl	1.00	\$	\$
8.	Reposición de acometida para tomas en cafetería, incluyendo tres (3) puntos eléctricos, cable N.º 12, tubería conduit, cajas, accesorios, terminales, aparatos eléctricos, 2 lámparas led de 18 w y un interruptor doble.	gl	1.00	\$	\$
SUBTOTAL					\$
ADMINISTRACION					\$
UTILIDAD					\$
IVA DE UTILIDAD					\$
TOTAL					\$

FIRMA DEL PROPONENTE

NOMBRE:
 ORGANIZACIÓN:
 NIT/C.C:
 DIRECCIÓN:
 EMAIL:
 MOVIL:

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO <i>"Formando Para la Vida"</i> CERTIFICADO DE REGISTRO DEL P.E.I. PE – 13 - 01 RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 436 DEL 24 DE JUNIO DE 1997 RESOLUCIÓN No. 8609 DE AGOSTO 13 DE 2019 DE AUTORIZACIÓN DE LA MEDIA NÚCLEO EDUCATIVO N° 7 NIT N° 816.002.032-5 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FORMATO PARA TRATAMIENTO DE DATOS

PROCESO CONTRACTUAL: Nro. 9 DE 2026

FECHA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN: _____ DE JULIO DE 2026

QUIEN ENTREGA: _____

El suscrito, _____ con cedula de ciudadanía No. _____ actuando como _____ con NIT/CC _____, manifiesta autorizar al establecimiento educativo, a su rector y personal que este designe, para el tratamiento de datos y manejo de información de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2012; en particular se aprueba el almacenamiento en medios físicos o digitalizados, archivo, copias, recopilación, publicidad en plataformas y sistemas en donde se requiera a los establecimientos educativos para el reporte de información o datos de proponentes, proveedores y contratistas de la institución educativa. Esta autorización aplica para los documentos que aporte como parte del expediente correspondiente al proceso contractual Nro. 9 para **REALIZAR REPARACIONES Y ADECUACIONES EN LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO, PARA GARANTIZAR ESPACIOS SEGUROS, FUNCIONALES Y APTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS.** En particular para los que acreditan capacidad jurídica, experiencia, los anexos de la propuesta y los que se deriven para la suscripción de un contrato en caso de ser elegido.

SALVEDAD:

Autorizo la publicidad de los documentos que presento en la presente propuesta económica excepto:

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, declaro veracidad y autenticidad de la documentación aportada.

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

NOMBRE:

ORGANIZACIÓN:

NIT/C.C.:

DIRECCIÓN:

EMAIL:

MOVIL:

	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO "Formando Para la Vida" CERTIFICADO DE REGISTRO DEL P.E.I. PE – 13 - 01 RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 436 DEL 24 DE JUNIO DE 1997 RESOLUCIÓN No. 8609 DE AGOSTO 13 DE 2019 DE AUTORIZACIÓN DE LA MEIDIA NÚCLEO EDUCATIVO N° 7 NIT N° 816.002.032-5
	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ANEXO 2 MANUAL DE CONTRATACION ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

LISTADO DE DOCUMENTOS QUE APLICAN A INTERESADOS EN PROCESOS DE SELECCIÓN, O A CONTRATISTAS UNA VEZ CUMPLIDA LA SELECCIÓN

No	DOCUMENTO REQUERIDO	TIPO DE PROVEEDOR		REQUISITO		NORMAS RELACIONADAS
		PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	HABILITANTE	DE CONTRATACION	
1	Existencia y representación legal — expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio. Vigencia máxima de expedición 90 días	Aplica para proveedores de bienes o servicios con establecimiento de comercio. El ejercicio de actividades inherentes a profesiones liberales no se considera acto mercantil.	Persona natural jurídica, considerados comerciantes y demás que se encuentren obligados a inscripción	X	X	Art. 13 y 23 código de comercio. ART. 5 L.1150/08 Decreto 0427 de 1996
2	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.	X	X		X	decreto 1082 de 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes (conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial)
3	Seguridad social. Para proponentes persona natural: Certificación de vínculo activo en el sistema de seguridad social, certificado de afiliación o planilla de pagos al día para participar en procesos de selección. Durante la ejecución de un contrato certificación de pagos al sistema de seguridad social sobre una base del 40% del valor del contrato sin que sea inferior a la cotización obligatoria sobre un salario mínimo (mes vencido para independientes). Aplican criterios y reglas para clasificación de trabajador independiente Y concepto de independiente según lineamientos de la UGPP. Vigencia de expedición: mes actual	X	X	X	X	Artículo 23 ley 1150 de 2007, artículo 18 ley 1122 de 2007, artículo 50 ley 789 de 2002. Lineamientos de la UGPP (unidad de gestión de pensiones parafiscales)
	Seguridad social y parafiscales. Persona jurídica o persona natural que sea empleador: Certificación de paz y salvo en seguridad social y parafiscales, suscrita por revisor fiscal o contador según corresponda. Vigencia de expedición no superior a 3 meses (90 días)	Aplica si la persona natural contratista tiene la calidad de empleador.	X	X	X	

	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO "Formando Para la Vida" CERTIFICADO DE REGISTRO DEL P.E.I. PE – 13 - 01 RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 436 DEL 24 DE JUNIO DE 1997 RESOLUCION No. 8609 DE AGOSTO 13 DE 2019 DE AUTORIZACIÓN DE LA MEIDIA NÚCLEO EDUCATIVO N° 7 NIT N° 816.002.032-5 GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
---	---

4	Verificación de la situación militar del contratista persona natural: varones	Persona natural, varón		X	X	Artículo 42 ley 1861 de 2017. Se dispone de 18 meses para normalizar situación militar en caso de no tener resuelto al momento del vínculo contractual
5	RUT Registro único tributario. Verificar que actividad económica corresponda al objeto contractual. Verificar responsabilidades tributarias, confrontar con ti o de facturación	X	X		X	Resolución 0042 de 2020 DIAN. Resolución 000040 de marzo 2022 DIAN
6	Garantías. No obligatorias en procesos inferiores al 10% menor cuantía. Exigibles según normas del manual de contratación	X	X	La póliza de seriedad, siempre que sea requerida en un proceso de selección	Coberturas y amparos según aplique lo dispuesto en manual de contratación	Artículo 72 ley 1150 de 2007. Sección 3 decreto 1082 de 2015
7	Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República). Vigencia 90 días.	X	X	X	X	Parágrafo del art I Ley 190 de 1995
8	Certificado de antecedentes medidas correctivas código policía RNMC - Registro nacional de medidas correctivas, para Representante legal, proponente, contratista. Certificado de Antecedentes penales	X	X	X	X	RNMC artículo 183 ley 1801 de 2016. Art. 1 Ley 190 de 1995
9	Paz y salvo fiscal (contraloría general de la república). Vigencia 30 días	X	X		X	Artículo 60 ley 610 de 2000.
10	Formato único hoja de vida acompañado de certificaciones que acrediten idoneidad cuando corresponda	X	Respecto al representante legal y al personal que sustenta el equipo en una oferta	X	Respecto del personal que sustenta el equipo en una contratación	Numeral 3, artículo 2.2.17.10 del Decreto 1083 de 2015
11	Registro único de proponentes (RUP) No será requerido para actos contractuales derivados del reglamento interno 20 SMLMV aprobado por consejo directivo, en objetos de contratación directa, prestación de servicios de salud, enajenación de bienes del estado, adquisición de productos agropecuarios en bolsa de productos, concesión, contratos inferiores al 10% de la menor cuantía. Vigencia: 90 días de expedición	Aplica en procesos contractuales superiores al 10% de la menor cuantía	Aplica en procesos contractuales superiores al 10% de la menor cuantía	X	X	Ley 1150 Artículo de 2007
12	Certificado de cuenta bancaria	X	X	NA	X	NA
13	Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. no	X	Respecto al representante legal y al	X		Directiva ministerial I de 2022, ley 9818 de 2018

	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO "Formando Para la Vida" CERTIFICADO DE REGISTRO DEL P.E.I. PE – 13 - 01 RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 436 DEL 24 DE JUNIO DE 1997 RESOLUCION No. 8609 DE AGOSTO 13 DE 2019 DE AUTORIZACIÓN DE LA MEIDIA NÚCLEO EDUCATIVO N° 7 NIT N° 816.002.032-5 GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
---	---

	superior a 3 meses (90 días)		personal que sustenta el equipo en una oferta			
14	Oferta económica presentada en términos de la invitación(bienes) o solicitud (servicios)	X	X	X	X	Manual de contratación institucional. Documentos de la etapa de planeación contractual
15	Verificación RUNT - SOAT, documentos del conductor y de la empresa de transporte (aplica para requerimientos de transporte por salidas pedagógicas y demás salidas de estudiantes ej. prácticas)	X	X	X	X	Directiva ministerial 55 de dic 18 2014
16	Registro de deudores alimentarios morosos REDAM. Validez: no superior a 3 meses (90 días)	X	Respecto al representante legal y al personal que sustenta el equipo en una oferta	X		Decreto 1310 del 2022. Artículo 6 ley 2097 de 2021

DEFINICIONES

Requisito habilitante: Documento requerido a un interesado o proponente de oferta, para ser aceptado durante un proceso de convocatoria o selección para suministro de bienes y servicios

NOTA 1: Los documentos requeridos aplican para persona natural interesada en presentar propuestas, en el caso de persona jurídica aplican en cabeza del representante legal. En cumplimiento de medidas de validación, comprobación y anti trámites los documentos que se generan en plataformas o sitios web deben ser verificados o generados por personal del establecimiento educativo. Para los documentos que no se pueden obtener por los medios descritos, el aportante manifestará la autenticidad de los documentos que se aportan para un proceso contractual, esta expresión puede darse en el formato de NO esta incurso en inhabilidades e incompatibilidades o en escrito independiente.

NOTA 2: los documentos requeridos aplican para procesos adelantados por reglamento interno y por cualquier modalidad del estatuto contractual

NOTA 3: Para adquisición de bienes y servicios específicos y de condiciones especiales, podrán requerirse documentos habilitantes particulares. Ej. Objetos contractuales asociados al manejo de alturas, en este caso se solicitarán las respectivas constancias que acrediten estas circunstancias propias de necesidades puntuales.